
NOTA EDITORIAL

EN DEFENSA DEL GREMIO MEDICO

PROFESOR AGREGADO CALIXTO TORRES UMAÑA
BOGOTA

A un proyecto de ley, reglamentario de la profesión médica y aprobado por la cámara de representantes, le ha introducido el senado de la república algunas modificaciones, cuya trascendencia y significado no pueden pasar inadvertidos y requieren por consecuencia algunos comentarios.

Por demás estaría advertir que si voy a referirme a honorarios profesionales, no es precisamente la parte pecuniaria la que más importancia tiene, sino la relación que ella puede tener con el decoro de un gremio de cuyo valor no parecen haberse dado cabal cuenta algunos honorables senadores.

El artículo que declara que la profesión médica es una función social y que su ejercicio implica responsabilidades civiles y penales, tiene dos párrafos: uno que se refiere a la obligación en que está el médico de prestar sus servicios "en caso de peligro de muerte de un enfermo", y otro que dice textualmente: "Cuando se trate de personas solventes, el médico podrá hacer efectivos los honorarios con posterioridad a la prestación del servicio; cada infracción a lo preceptuado en este artículo será sancionada con la suspensión hasta por 6 meses en el ejercicio profesional, a juicio del ministerio de educación".

Hay quienes aminoran un tanto la severidad de esta disposición, juzgando que las sanciones prescritas se refieren a quienes no atiendan a los enfermos en peligro de muerte, y tengo la seguridad de que muchos de quienes las votaron lo entendieron así, pero el artículo, tal como está redactado, tiene en realidad tres partes: una principal, que consagra una doctrina, y dos accesorias, que se refieren a puntos que son la consecuencia de aquélla, que por estar en dos párrafos diferentes se refieren a asuntos que deben considerarse aislados uno de otro y que no tienen entre sí más relación que la de emanar de una misma doctrina: el primero impone la obligación de prestar los servicios en determinado caso y el segundo consagra el derecho a cobrar honorarios, del cual exceptúa a aquellas personas cuya solvencia no pueda comprobarse.

Pudiera considerarse éste como un error de puntuación, y no va-

liera él mucha preocupación a no ser por algunos conceptos referentes al gremio médico, expuestos en el curso de la sesión, conceptos que no parecen corresponder a una realidad, que debieran conocer, si desean referirse a ella, quienes poseen la alta responsabilidad que da la senaturía de la república.

Entiendo yo que la asistencia pública es cuestión del Estado, y no carga para imponer a determinados ciudadanos, por el solo hecho de pertenecer a determinada profesión; y si el Estado cumple con aquel deber con todos los pueblos civilizados, no se ve razón para que deje de hacerlo en Colombia, máxime en estos momentos en que tenemos un gobierno que ha querido sacar el problema de la asistencia pública del fondo oscuro de la indiferencia, para colocarlo a la altura de sus máximas preocupaciones.

Por otra parte, el cuerpo médico de Colombia ha venido llenando la función social que le corresponde no por cálculo egoísta, sino por sentimiento de solidaridad colectiva, no por obligación sino en virtud de cierto espíritu de apostolado que parece surgir de la misma calidad de conocimientos que integran una profesión cuyo fin es la protección de la vida, y por analogía, el consuelo de los que sufren en el alma las duras repercusiones del dolor físico o moral.

Por eso, cuando el comité nacional de la Cruz Roja llamó a los médicos a prestar su colaboración gratuita, acudieron las más prestigiosas unidades del gremio a ofrecer sus servicios, de la manera más desinteresada, en los distintos establecimientos de beneficencia que la Cruz Roja fundó. De esta manera se atendieron los millares de niños que acudieron a los centros de protección infantil y a las salas-cunas, y los adultos que en no menor número llegan diariamente a los puestos de socorro.

Fue un grupo de médicos quien fundó el Hospital de San José; entre los miembros de la junta de beneficencia de Cundinamarca, a cuyo interés y energía se debe la grandiosa obra del Hospital de la Hortúa, estaban los médicos como los más entusiastas trabajadores, y por último, al esfuerzo de un médico que le ha dedicado toda su vida a esta obra, debe Bogotá y el país ese magnífico hospital de niños que es el Hospital de la Misericordia, donde, con excepción de algunos sueldos pequeños, con que se paga la parte docente, que depende de la Facultad de Medicina, todo el personal científico presta sus servicios de manera gratuita, como lo presta en el Hospital de San José, donde sólo reciben sueldos los internos, pagados por los mismos fundadores, como se presta en el asilo de indigentes y en muchos establecimientos de beneficencia de la ciudad donde hay algún médico que receta de manera gratuita; y lo que pasa en la capital de la república sucede en todas partes del país, donde se puede garantizar que serán muy pocos los médicos que no den consultas gratis a los pobres. Qué sería de la asistencia pública

si los médicos que le prestan su concurso desinteresado le retiraran este apoyo?

Pero se ha dicho aquí, donde el sofisma surge de manera exuberante, que los hechos, semejantes a lo anotados, son una razón para consagrarlos en una ley, es decir que el hecho de prestar un servicio por favor, es una razón para convertirlo en obligación.

Más no es esto sólo, sino que el médico, más que profesional alguno, está completamente a merced de la buena fe de sus clientes, y yo no conozco caso alguno (deben ser muy raros, si los hay) en que la justicia haya obligado a alguien a pagar una cuenta de honorarios médicos, lo que sí ocurre con otras profesiones, y escasos han de ser los hechos de que alguien habló en el senado, de médicos que cobran con anticipación sus servicios, porque la profesión médica imprime cierto carácter de dignidad y de delicadeza que impide la adopción de esta costumbre aceptada universalmente en toda prestación de servicios.

Esta sección de la asistencia pública está organizada en Alemania por lo que allí se llama las Cajas de enfermos y Cajas de inválidos, a las cuales están afiliados todos los obreros y trabajadores del país, donde se presta toda clase de servicios médicos a la clase pobre. En Francia existe una organización para el servicio médico, con oficinas diseminadas en los distintos barrios de las distintas poblaciones. Allí puede ir a solicitar médico todo el que lo necesite, y si la persona no tiene recursos, recibe los servicios gratuitos, pero no son los médicos quienes los pagan sino el Estado mismo. En la Unión de las Repúblicas Soviéticas hay una de las mejores organizaciones para servicios de urgencia, consultas y hospitalizaciones, pagadas, naturalmente, por el Estado. No sé que exista en otra parte el sistema ideado por los proponentes del senado de Colombia.

Ampliando este mismo concepto podríamos declarar función social la abogacía, por ejemplo, pues siendo el dinero elemento indispensable para la vida, es natural que pueda exigirse a los abogados que presten sus servicios, dejándoles el derecho de demostrar que sus clientes son personas solventes, y si tal logran, que les cobren.

Pero desde que la ley autorice para no pagar un servicio, siquiera sea en la forma más remota y más justa, veremos cómo surgen los pretextos para estafar a los profesionales, aquí donde los médicos no tienen más defensa que no prestarles más servicios a quienes teniendo con qué no les pagan, aquí donde los escrúpulos escasean en no pequeño número de conciencias, veremos a los más reputados y más honorables galenos, distribuyendo su tiempo entre atender llamadas de individuos so pretexto de que están en peligro de muerte, y atender a los juicios tendientes a demostrar que las gentes de su "nueva clientela" son personas solventes.

No sé por qué existe en muchos individuos extraños a nuestra profesión la preocupación de que la medicina es una de las carreras más

remuneradoras, sin parar mientes en que nuestros más reputados maestros llegan al final de sus días, tras una vida llena de trabajo y de preocupaciones, sin dejar patrimonio alguno a sus deudos.

Hay muchos entre nuestros médicos cuyo cerebro contiene un arsenal de ideas suficiente para darle brillo a la patria en el exterior si el tráfico permanente les permitiera estampar aquellas ideas en libros o en artículos. Más aquí en Bogotá ha ocurrido más de una vez que cuando la enfermedad detiene algunos días la lucha jornalera de alguno de aquellos hombres eminentes, ha habido necesidad de que los colegas intervengan, para impedir que llegue la escasez dolorosa al hogar del compañero y del maestro.

Curiosos brotes los de este país, donde los rateros y atracadores, cuyo nombre se publica a diario por la prensa con las noticias de sus fechorías, están registrados en la policía y siguen viviendo de la propiedad ajena, sin que la ley, según se dice, pueda hacer otra cosa que un simulacro de proceso para dejarlos en libertad. Curiosos brotes los de este país donde el más monstruoso atentado contra la vida del individuo y de la especie, el tráfico ilícito de drogas heroicas, que sufre la pena de muerte en Rusia y presidio en todas partes, no ha llegado aquí a la categoría de delito; y en medio del clamor público por las sanciones efectivas, deja escapar la ley la sanción efectiva contra uno de los gremios más respetables y abnegados del país.

Muy lejos del cuerpo médico está la idea de eludir las responsabilidades que debe acarrear la violación de las normas de deontología profesional. Mas para eso existen los códigos especiales y las entidades encargadas de hacerlos cumplir; el cuerpo médico de Colombia se ha dado el suyo, y está fundada la Federación médica, reconocida por la ley que se discute, encargada de imponer las sanciones que por su naturaleza requieren un personal competente en ciencias médicas.

Lejos de mí está el pretender hacer cargo alguno al senado de la república. Yo bien sé que hay allí una gran mayoría de hombres de criterio justiciero, que con los senadores Cárdenas y Samper acompañan a los médicos parlamentarios; pero sé también el desconcierto que causa la bomba de ciertos sofismas lanzada consciente o inconscientemente en el seno de una deliberación; desconcierto que llega a veces hasta anular transitoriamente el orden de las ideas, como las densas polvaredas que ocultan la dirección de los caminos. No logra ella producir siempre el cambio de ideas en los circunstantes cuando, como en el caso actual, las llevan muy hondo en los centros de la conciencia; pero no siempre es fácil exteriorizar en el momento, en forma precisa, la reacción que surge en la intimidad de nuestro criterio; y ante la imprecisión de los términos improvisados, para atender a la imposición transaccional —que casi siempre exigen las decisiones colectivas—, suele dejar su rastro el error, lanzado por la incompreensión o por la audacia.

Me he atrevido, pues, a expresar mi pensamiento, no tanto para hacer insinuación alguna a quienes, con el mayor decoro y competencia, defienden como nadie los intereses de la justicia en el parlamento, sino para no dejar pasar la oportunidad de expresar una rectificación ante el público de hechos que, aunque estén incrustados en el propio corazón de las clases proletarias de Colombia, parecen ignorados por los que se dicen paladines de las ideas reivindicadoras.

